



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



-50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra -
- Las Malvinas son Argentinas -

RES. CD ECO N° 282 - 22

EXPTE. N° 6432/22

Salta, 30 JUN 2022

VISTO: La presentación obrante desde fojas 1 a 14 mediante la cual la Profesora Paola Guardatti eleva para su consideración y aprobación el Proyecto de Práctica Docente propuesto por alumnos de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, que se dictará en el marco del Módulo III: La Práctica Educativa; y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de capacitación tiene como propósitos: lograr un cambio de perspectiva de parte de los alumnos en cuanto son seres sintientes mediante consideraciones filosóficas y éticas, ante el desconocimiento de la evolución del derecho animal. Informar a los alumnos sobre la normativa de Derecho Animal y sus implicancias con otras materias de derecho, por no tener la materia en la escuela de suboficiales. Brindar conocimiento sobre distintos procedimientos legales y contravencionales, afines al oficio que en el futuro van a desempeñar.

Que el presente proyecto está destinado a Cadetes de 3° Año de la Escuela de Oficiales.

Que el Reglamento de las Prácticas Docentes aprobado por Res. CD ECO N° 162/21, establece que el desarrollo de las mismas se podrá formalizar mediante propuestas de capacitación.

Que por Res. APN-ME 104/20, el Ministerio de Educación de la Nación recomienda a las instituciones de educación superior adecuar las condiciones en que se desarrollan las actividades académicas presenciales en el marco de situación de emergencia mundial.

Que por Res. CS N° 121/22 se mantiene la vigencia de los protocolos aprobados con intervención del Comité de Emergencia, se recomienda el uso de modalidades mixtas o combinadas de clases y se promueve el retorno a la actividad presencial plena con aplicación de actividades de apoyo a la enseñanza a través de entornos virtuales.

Que la Dirección de Posgrado y Recursos Propios emitió el informe que obra a fojas 18.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, aconseja de fs. 19 a 21 la aprobación del Proyecto de Práctica Docente propuesto.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 09/2022 celebrada de manera Bimodal (presencial y ZOOM) el día 28.06.22, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



- 50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra -
- Las Malvinas son Argentinas -

RES. CD ECO N° 282 22
EXPTE. N° 6432/22

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar el Proyecto de Prácticas Docentes con modalidad virtual a cargo de los alumnos de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, a dictarse en el marco del Módulo III: La Práctica Educativa, que obra como Anexo de la presente y se detalla a continuación:

Alumnos	Propuesta	Destinatarios
Ramayo Sebastián Alberto DNI: 26.025.914	"DERECHO ANIMAL APLICADO A LA FUNCION POLICIAL"	Cadetes de 3º Año de la Escuela de Oficiales
Laime Mariana Cecilia DNI: 31.338.868		

ARTICULO 2º.- Establecer que la Prof. Paola Guardatti y la Esp. María de los Desamparados Talens Ángeles, tendrán a su cargo la coordinación, seguimiento y supervisión de los módulos.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Facultad y hágase saber a la Dirección de Posgrados, a la Prof. Paola Guardatti, la Esp. María de los Desamparados Talens Ángeles y a la Cra. María Rosa Panza, para la toma de conocimiento y demás efectos.

me/g/mt


Esp. Teodolina I. Zini
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa


Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



- 50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra -
- Las Malvinas son Argentinas -

RES. CD ECO N°
EXPTE. N° 6432/22

282 - 22



ANEXO

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

- UNSA

Profesorado de Ciencias Económicas y Jurídicas

PROYECTO DE PRÁCTICA DOCENTE (MÓDULO III)

CURSO:

DERECHO ANIMAL APLICADO A LA FUNCIÓN POLICIAL

ALUMNOS:

MARIANA CECILIA LAIME (ABOGADA)

SEBASTIAN ALBERTO RAMAYO (ABOGADO)





PROYECTO DE PRÁCTICA: DERECHO ANIMAL APLICADO A LA FUNCIÓN DEL PERSONAL POLICIAL

DATOS GENERALES

Curso de Capacitación que tiene por objeto formar al personal policial en la temática del Derecho Animal y su aplicación a la función policial.

DESTINATARIOS: Cadetes de 3° Año de la Escuela de Oficiales.

CARGA HORARIA: 20 (veinte) horas reloj, distribuidas en 10 (diez) clases de 2 (dos) horas.

ÁMBITO DE LA PRÁCTICA: Aula virtual por zoom o meet puesto a disposición por la escuela.

DOCENTES: Mariana Cecilia Laime (Abogada) y Sebastián Alberto Ramayo (Abogado).

FUNDAMENTACIÓN

Conforme a nuestro recorrido a la hora de litigar por los derechos de los Animales no Humanos, nos abocamos a la tarea de capacitar al personal policial, para darles herramientas intelectuales y procedimentales ante un caso de maltrato o crueldad.

Esto se debe a que la Escuela de Suboficiales no focaliza en esta rama del derecho, de manera específica, y no lo incluye en el Plan de Estudios como materia ni como curso, advertimos esta realidad al ser docentes de dicha Escuela.

El Derecho Animal, es una rama transversal que involucra diferentes ramas del derecho, por lo que es necesario que los hombres y mujeres que ingresan como personal policial conozcan integralmente el derecho animal y más aún en aquellos puntos donde este último se vincula con el ejercicio de su oficio y se sienta sujeto activo de derecho, no sólo para respetarlos, sino también para hacerlos respetar.

Es importante la capacitación porque se busca mejorar conocimientos, habilidades, actitudes y conductas de los alumnos para sus eventuales puestos de trabajo.

Con el dictado de las clases expositivas que consistirá en clases virtuales a través de la plataforma virtual proporcionada por la Institución y las diversas actividades que desarrollarán los alumnos en base al tema dado.

12
2



Por ello, creemos necesario dictar este curso, para reforzar esta temática del derecho y que cada vez adquiere más importancia para la actividad policial.



JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria la Capacitación del Personal Policial acerca de los derechos de los Animales no humanos, al aumentar el número de casos de maltrato hacia ellos y al no contar el Personal en su Formación Básica con la perspectiva en la temática derecho animal, en sus Planes de Estudios.

La elección de los cadetes de la Escuela de Oficiales para su formación se debe a que ellos necesitan estar preparados no sólo para recibir las denuncias de los hechos que se hallen encuadrados en la normativa protectora de los animales, sino que también, deben brindar una respuesta rápida ante hechos graves en que peligren la integridad física y psíquica de animales no humanos y de las personas humanas; mientras se da inicio a la tarea Investigativa por parte de los fiscales.

Más cuando la jurisprudencia ha sentado importantes precedentes en relación a la consideración jurídica de los animales no humanos como sujetos de derecho y el enorme esfuerzo de los profesionales que han llevado adelante la defensa de los demás animales, aún con las pocas herramientas con las que se cuentan que, si bien cada vez son más, aún resultan insuficientes en lo que refiere a un real reconocimiento de sus derechos.

FINALIDAD:

La Finalidad de la capacitación es:

. Nuestro propósito con este curso es elevar la calidad profesional de las prácticas policiales en sus diversos contextos de actuación mediante la capacitación orientada a actualizar y perfeccionar las capacidades y competencias adquiridas en la formación inicial y a los desafíos que enfrentan

Puesto que es a nuestra sociedad a quienes se deben como funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Ya que implica proteger toda forma de vida, porque es necesario vivenciar el concepto de antiespecismo. Que importa no tratar a los miembros de una especie como más importantes que los miembros de otras moralmente, aunque sus intereses sean equivalentes.

A su vez, colaborar en el conocimiento del futuro personal policial que se gradúa para que pueda conocer la legislación referida al Derecho Animal, lo que ampliará no sólo sus conocimientos referentes a leyes, ordenanzas y decretos, sino que hará posible que puedan materializar el fin de las fuerzas institucionales el cual es "servir y proteger".

PROPOSITOS:





- 50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra -
- Las Malvinas son Argentinas -

- Lograr un cambio de perspectiva de parte de los alumnos referente a los animales en cuanto son seres sintientes mediante consideraciones filosóficas y éticas, ante el desconocimiento de la evolución del derecho animal.

- Informar a los alumnos sobre la normativa de Derecho Animal y sus implicancias con otras materias de derecho, por no tener la materia en la escuela de suboficiales.

- Brindar conocimientos sobre distintos procedimientos legales y contravencionales, afines al oficio que en el futuro van a desempeñar.

OBJETIVOS:

En función de la experiencia recorrida como abogados litigantes en temas sobre maltrato y crueldad animal es que nos proponemos que el personal policial cumpla los siguientes objetivos:

- Vivenciar el cambio de paradigma con respecto a los animales no humanos desde una perspectiva filosófica, legal y cultural.
- Vincular el servicio policial como un aspecto de responsabilidad profesional y social a partir del análisis teórico-práctico.
- Integrar los conceptos de la capacitación al quehacer cotidiano de la función policial, en cualquiera de sus manifestaciones.

CONTENIDOS QUE SERÁN ABORDADOS:

Los contenidos se presentan en una lógica progresiva de complejidad creciente que organiza los procesos de enseñanza, pero con la suficiente flexibilidad para su adecuación a los contextos institucionales y a los estudiantes de acuerdo a sus necesidades.

Los contenidos a tratar en este curso serán desarrollados por ejes 1, 2, 3, 4 y 5 que cuentan con 1 o 2 clases dependiendo la envergadura del tema a abordar y expone una temática específica. Para lo cual hemos elegido estos contenidos en base a la revisión de los programas de la Institución y temas recientes en este novel campo del Derecho, como principio de selección.

A continuación, presentamos los ejes de la siguiente manera:

Eje 1: Aproximación a la consideración moral y ética de los demás animales – evolución hacia un cambio de paradigma –

Eje 2: Relación con otras ramas del derecho. Ley 14.346 y su evolución.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



- 50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra -
- Las Malvinas son Argentinas -

282 - 22

Eje 3: Normativas especiales. Ley de conservación de la fauna urbana y normas complementarias en la Provincia de Salta.

Eje 4: Investigación criminal. Cibercrimen.

Eje 5: El Código Contravencional.

EJE 1 - 2 clases

APROXIMACIÓN A LA CONSIDERACIÓN MORAL Y ÉTICA DE LOS DEMÁS ANIMALES
- EVOLUCIÓN HACIA UN CAMBIO DE PARADIGMA -

Filósofos que incluyeron la concepción Occidental sobre los Animales No Humanos; Descartes; Kant; Bentham; Peter Singer.

Autores Contemporáneos: Gary Francioni, Jacques Derrida, Marta Nussbaum, Sue Donaldson y Will Kymlicka.

Declaración de Toulon, Declaración de Cambridge: Personalidad Jurídica de los Animales, sintiencia y conciencia.

Descripción y su lugar en la Normativa Penal Ley Sarmiento, Ley Benítez 14.346/54. Primeros fallos donde se reconoce los derechos de conciencia, sintiencia y personalidad jurídica en Argentina.

Cambio de terminología relacionada a los derechos de los animales no humanos y su evolución dinámica.

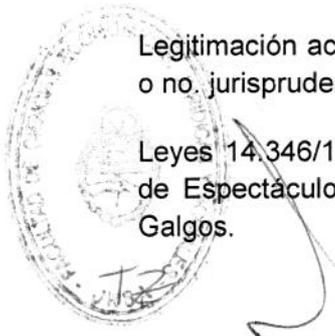
EJE 2: 2 clases

RELACIÓN CON LAS DEMÁS RAMAS DEL DERECHOS. LEY 14.346 Y SU EVOLUCIÓN

Relación del derecho de los Animales con otras ramas del derecho y su necesaria aplicación al Derecho y la función en el ejercicio de la labor policial. Problemática y Protagonismo social, situaciones activas y pasivas.

Legitimación activa y legitimación pasiva. ejemplos. los animales como sujeto de derecho o no. jurisprudencia local.

Leyes 14.346/1.954 Maltrato y Crueldad hacia los Animales; Ley 7661/2012 Prohibición de Espectáculos circenses con animales, Ley 27.330/2016 Prohibición de Carreras de Galgos.





Ordenanzas: N°12.139/2008 "Tenencia de Animales Peligrosos" Salta Capital y Ord. N°640/2020 "Erradicación de la Violencia hacia los Animales" en la ciudad de Gral. Güemes, su aplicación: qué tipo de animales incluye. competencia. órganos correspondientes de contralor.



EJE 3 – 3 clases

NORMATIVA ESPECIALES. LEY DE CONSERVACIÓN DE LA FAUNA URBANA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS EN LA PROVINCIA DE SALTA

Ley 22.421/1981 Ley de Conservación de la Fauna Silvestre; Bien Jurídico Protegido; Legislación referente a la Fauna en la Provincia de Salta, delito de caza furtiva. Tipo objetivo, 1 - acción típica, 2- sujeto del delito; 3- concepto de fauna silvestre. 4- campo ajeno. Tipo Subjetivo, consumación y tentativa. Pena. Delitos de depredación de fauna, agravantes, delito de caza con procedimientos prohibidos; delitos de comercio ilegal, la competencia en el juzgamiento de los delitos contra la Fauna.

Evolución del Concepto de Familia. Familia Interestrapecie. Análisis de Normativa: Ley 27.372/2017 Derechos y garantías de las víctimas de delitos penales. Ley 26.485/2009 Protección Integral para Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Ley Provincial 7.403/2006; Ley Provincial 7888/2015 Ley 7.986/2016; Ley 8.099/2013. Ley Provincial de Protección de Víctimas de Violencia Familiar. Medidas de Protección dictadas en Salta. Cambio de Paradigma

EJE 4 - 2 clases

INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y CIBERCRIMEN

Relación de la criminalística y los delitos en redes sociales. Procedimientos especiales. Casos relevantes de psicopatía criminal, en relación con los casos de maltrato y crueldad animal. Investigación criminal de delitos relacionados con la psicopatía.

Trastornos Antisociales de personalidad.

EJE 5 - 1 clases

EL CÓDIGO CONTRAVENCIONAL.

Análisis de la Normativa contravencional referida a los animales: Art. 58 Animales mordedores. Art. 66 Animales sueltos en la vía pública. Problemas vecinales relacionados a los ruidos molestos, situaciones vecinales en edificios bajo el régimen de propiedad horizontal. Acceso a los mecanismos de resolución de conflictos.

METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA:

TZ
2



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



- 50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra -
- Las Malvinas son Argentinas -

1282-22

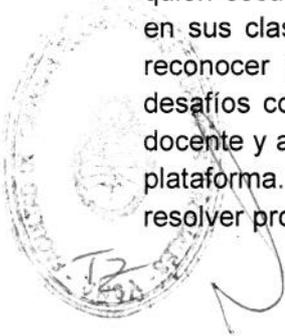
Cuando hablamos de metodología aludimos a que la clase en el aula virtual funcione de manera didáctica. Que implica que cada tema del curso sea acorde con los recursos materiales para llegar a la comprensión y al descubrimiento, por ser un derecho nuevo.

Siguiendo a Anijovich (2010) probablemente, la respuesta más inmediata sea que la clase funciona cuando todos los componentes de la programación son coherentes entre sí; válidos para el contenido que se ha de enseñar, relevantes para el docente y significativos para el grupo de alumnos destinatario.

Debido a la crisis sanitaria del covid 19, es que implementamos en su mayoría una educación virtual, por lo que de la docencia presencial pasamos a una docencia remota de emergencia. Denominado así por Hodges (2020) quien lo han definido como: "un cambio temporal de provisión de la enseñanza a uno alternativo debido a circunstancias de crisis. Implica el uso de soluciones totalmente remotas para la instrucción o la educación, que de otro modo se ofrecerían de modo presencial o como cursos mixtos o híbridos y que volverán a ese formato una vez la crisis o emergencia haya remitido". El objetivo principal en estas circunstancias no es recrear un espacio educativo rígido, sino más bien proporcionar acceso temporal a la instrucción y a los apoyos instructivos de una manera rápida y fácil de instalar durante una emergencia o crisis.

Por lo cual se hace necesario tomar en cuenta los contenidos del tema a tratar, las necesidades que demanda la sociedad en casos de maltrato y crueldad animal, despertando en el alumno la sensibilidad y conciencia, ante tales hechos. De tal manera que, "la planificación educativa es ante todo, un asunto de decisión y actuación y no un ejercicio académico de elaboración de estudios y planes que se consignan en volúmenes; Simón Romero Lozano" (Ander- Egg, 1993, pág. 19).

Por lo tanto, una planificación cuidadosa para el aprendizaje en línea incluye no sólo identificar el contenido que se debe cubrir, sino también identificar cuidadosamente cómo se va a apoyar en diferentes tipos de interacciones que son importantes para el proceso de aprendizaje. En el desarrollo de las clases en la interacción entre el alumno y el docente utilizaremos los siguientes recursos didácticos: la narración con soporte de recursos visuales, activos y expresivos, en conjunto con la explicación. Alude a los discursos en los que se refieren los hechos. "Lo que no significa necesariamente que el narrador las haya vivido realmente, pero sí que se ha apropiado de imágenes llenas de vida, que lo que narra le evoca vivencias significativas, emociones que puede transmitir a quien escucha" (Sanjurjo, 2013, pág. 44). En las explicaciones que los docentes hacen en sus clases más de una vez realizan preguntas para facilitar la comprensión o para reconocer que los alumnos comprenden. Otras veces las preguntas son verdaderos desafíos cognitivos" (Litwin, 2012, pág. 80). Fomentando que las interacciones entre el docente y alumno sea a través de consultas o dudas evacuadas en clase o a través de la plataforma. Y en la interacción entre los alumnos permite ayudarse mutuamente para resolver problemas, aclarar conceptos, dudas o llenar un vacío de comprensión. A su vez,





reconoce un aprendizaje como un proceso social y cognitivo, no simplemente como una cuestión de transmisión de información.

La dinámica de las clases de la capacitación la vamos a construir en base a un lenguaje y conceptos básicos, partiendo de la exposición por partes de los docentes y guiaremos a los alumnos para la realización de análisis de los mismos, redes conceptuales, resúmenes o mapas conceptuales. Así dichos recursos podrán ser aprovechados por los alumnos a lo largo de las clases y beneficiarlos para el futuro, dado que podrán usarlos cada vez que necesiten aplicar dichos conceptos al desarrollo de las actividades laborales.

Aplicaremos la realización de trabajos prácticos como método didáctico ya que permite acercar el conocimiento teórico a la realidad. Plantearemos este método como una propuesta de aprendizaje significativo, donde los conocimientos previos de los alumnos o su perspectiva del mundo, son el punto de partida para generar nuevos conocimientos.

En síntesis, significaría un diálogo como una construcción en común, un interés cognitivo en la búsqueda de comprensión, conocimiento o acuerdo, se sustenta en la preocupación y compromiso sobre una temática que relaciona a los actores implicados en el mismo.

ACTIVIDADES:

Desarrollaremos distintas actividades en torno a la temática elegida, a las clases que están diagramadas y a los recursos que elegimos para ellas. "Las actividades son entonces las tareas que los alumnos realizan para apropiarse de diferentes saberes, son instrumentos con los que el docente cuenta y que pone a disposición en la clase para ayudar a estructurar las experiencias de aprendizaje." (Anijovich & Mora, 2010, pág. 26). Entre algunas actividades que realizarán los alumnos son:

- 1- Organización y conexión de los conocimientos mediante esquemas lógicos, mapas conceptuales, etc.
- 2- Resolución de problemas a partir de trabajos prácticos.
- 3- Reflexión sobre aspectos trabajados en la cartilla para que busquen sus propias respuestas ante posibles inquietudes.
- 4- Redacción de textos jurídicos (denuncias) y tratamiento de fallos y exposición oral de lo realizado.
- 5- Realización de debates sobre los temas expuestos.
- 6- Escucha de docentes invitados que cuentan con cabal experiencia y conocimientos en la materia.

TE



CRONOGRAMA:

- Fecha tentativa de inicio de capacitación mes de Junio de 2022.

Eje 1: Aproximación a la consideración moral y ética de los demás animales – evolución hacia un cambio de paradigma –

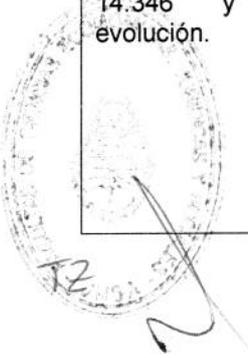
Eje 2: Relación con otras ramas del derecho. Ley 14.346 y su evolución.

Eje 3: Normativas especiales. Ley de conservación de la fauna urbana y normas complementarias en la Provincia de Salta.

Eje 4: Investigación criminal. Cibercrimen.

Eje 5: Código Contravencional.

Eje 1: Aproximación a la consideración moral y ética de los demás animales – evolución hacia un cambio de paradigma.	CLASE 1	Filósofos que incluyeron la concepción Occidental sobre los Animales No Humanos; Autores Contemporáneos Declaración de Toulón, Declaración de Cambridge: Personalidad Jurídica de los Animales, sintiencia y conciencia.
	CLASE 2	Descripción y su lugar en la Normativa Penal Ley Sarmiento, Ley Benítez 14.346/54. Primeros fallos donde se reconoce los derechos de conciencia, sintiencia y personalidad jurídica en Argentina.
Eje 2: Relación con otras ramas del derecho. Ley 14.346 y su evolución.	CLASE 3	RELACIÓN CON LAS DEMÁS RAMAS DEL DERECHOS. LEY 14.346 Y SU EVOLUCIÓN
	CLASE 4	Leyes 14.346/1.954 Maltrato y Crueldad hacia los Animales; Ley 7661/2012 Prohibición de Espectáculos circenses con animales, Ley 27.330/2016 Prohibición de Carreras de Galgos. Ordenanzas: N°12.139/2008 "Tenencia de Animales Peligrosos" Salta Capital y Ord. N°640/2020 "Erradicación de la Violencia hacia los Animales" en la ciudad de Gral. Güemes.





Eje 3: Normativas especiales. Ley de conservación de la fauna urbana y normas complementarias en la Provincia de Salta.	CLASE 5	NORMATIVA ESPECIALES. LEY DE CONSERVACIÓN DE LA FAUNA URBANA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS EN LA PROVINCIA DE SALTA Ley 22.421/1981 Ley de Conservación de la Fauna Silvestre.
	CLASE 6	Evolución del Concepto de Familia. Familia Interspecie. Análisis de Normativa: Ley 27.372/2017 Derechos y garantías de las víctimas de delitos penales. Ley 26.485/2009 Protección Integral para Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres
	CLASE 7	Ley Provincial 7.403/2006; Ley Provincial 7888/2015 Ley 7.986/2016; Ley 8.099/2013. Ley Provincial de Protección de Víctimas de Violencia Familiar. Medidas de Protección dictadas en Salta. Cambio de Paradigma
Eje 4: Investigación criminal. Ciberdelitos.	CLASE 8	Relación de la criminalística y los delitos en redes sociales. Procedimientos especiales. Casos relevantes de psicopatía criminal, en relación con los casos de maltrato y crueldad animal. Trastornos Antisociales de personalidad.
	CLASE 9	Investigación criminal. Ciberdelitos.
Eje 5: Código Contravencional.	CLASE 10	EL CÓDIGO CONTRAVENCIONAL. Análisis de la Normativa contravencional referida a los animales: Art. 58 Animales mordedores. Art. 66 Animales sueltos en la vía pública.

RECURSOS HUMANOS:

Esta capacitación va a ser dictada por los abogados Mariana Cecilia Laime y Sebastián Alberto Ramayo, ambos miembros del Instituto de Derecho Animal perteneciente al Colegio de Abogados y Procuradores de Salta.

RECURSOS MATERIALES Y DIGITALES

- Recursos On Line (ej Padlet)
- Cartilla de estudio en formato PDF.

TZ



- Documental (leyes, fallos, disposiciones oficiales como ordenanzas y decretos, en archivos pdf).
- Computadora, videos, libros en formato digital.

RECURSOS FINANCIEROS

La capacitación brindada por los docentes a cargo es de carácter ad honorem.

EVALUACIÓN:

En esta capacitación implementaremos una evaluación formativa a los alumnos, mediante la participación en foros, lo que permitirá la interacción de los alumnos inscriptos, la retroalimentación general o personalizada por parte de los docentes, en un establecimiento de plazos de inicio y cierre del foro.

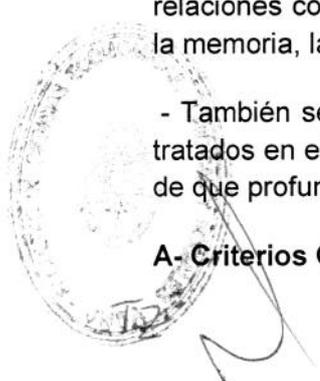
Como establecen los autores Anijovich –Gonzalez (2011) en su libro “Evaluar para aprender” el objetivo de la evaluación formativa es ofrecer orientaciones y sugerencias, durante el proceso de aprendizaje, cuando todavía hay tiempo para mejorar algún aspecto de dicho proceso (Pág. 11). Se evaluará por medio de trabajos prácticos y cuestionarios.

Evaluación de diagnóstico: al comenzar el curso se realizará un cuestionario diagnóstico que tendrá como finalidad conocer los conocimientos previos sobre la temática con que inician el curso los alumnos. *“En situaciones de clases, al inicio de una asignatura, el profesor evalúa cuál es el dominio previo de los alumnos: Esta evaluación puede hacerse formalmente (por escrito) o simplemente observando la reacción de los alumnos en el discurso.”* (Antoni Sans, 2008, pág. 13)

Evaluación de Seguimiento: Constará de trabajos de resolución virtual, cuyo formato son uniformes para los asistentes. Que se realizarán al finalizar cada eje. Se caracterizarán por ser cuestionarios de preguntas de opción múltiple. Que constan de una base en el que se fundamenta el problema y un numero de respuestas opcionales de las cuales una es la correcta y las demás son erradas. Sirven para valorar la comprensión, aplicación, recepción de significados, etc. Se utilizan como fuente de información complementaria y no única. Poniendo en práctica las técnicas de evaluación formativa: 1-para evaluar las capacidades de recordar contenidos relevantes ya trabajados. 2- Asociar o establecer relaciones coherentes entre contenidos próximos. 3- Ejercitar la atención, la observación, la memoria, la curiosidad, el descubrimiento, etc.

- También se realizarán preguntas de razonamiento al finalizar la clase sobre los temas tratados en el día a fin de verificar si fueron incorporados los conocimientos básicos antes de que profundicen por su cuenta los alumnos con el material de estudio.

A- Criterios Generales de aprobación en carácter de Cursante:





Entendemos por criterios de acreditación como aquellas características expresadas como cualidades más o menos específicas en relación con los contenidos de una determinada área del conocimiento y que se especifican, en general, como procedimientos cognitivos o prácticos que se espera pongan en juego los alumnos/as en su proceso de apropiación de los contenidos. (Steiman, 2007, pág. 41)

Para aprobar la capacitación se deberá contar con:

a- Condiciones de Acreditación

- Asistencia de por lo menos el 80% de las clases las cuales serán acreditadas, una vez conectados a las clases virtuales; por el llenado de formularios virtuales de google forms que se les proporcionará en cada encuentro.
- Participar durante el desarrollo de clases y la realización del 100% de los trabajos prácticos propuestos, actividades y foros propuestos.
- Lectura de la bibliografía propuesta y el manejo de la Normativa.
- Uso de los recursos digitales como plataforma Moodle o classroom debido a que es la modalidad en que se va a desarrollar la capacitación.
- Incorporación y apropiación de los conceptos y terminología de la normativa Protectora de los Animales No Humanos.
- Toma de decisiones adecuadas relacionando los conceptos adquiridos a las situaciones hipotéticas que se le puedan plantear.

B- Evaluación del Equipo Docente:

Al finalizar cada eje se les proporcionará a los cursantes una encuesta sobre cuál sería su opinión acerca de cómo se ha desarrollado el eje respectivo y la labor que vienen desempeñando los docentes. La encuesta consistirá en preguntas como ser:

- Aspectos positivos y negativos del desarrollo conceptual del Eje.
- ¿Qué modificaría del curso, en lo posible?
- ¿Qué dificultades encontró para seguir el desarrollo del curso?
- Que le parecieron:
 - a. ¿El orden de los contenidos expuestos?
 - b. Las actividades propuestas por los docentes.
 - c. ¿La dinámica entre docentes y alumnos?
 - d. La exposición de los temas por parte de los docentes
 - e. La dinámica Teórica-Práctica propuesta.
 - f. La forma de evaluación propuesta.
 - g. ¿La adquisición de conceptos por su parte ha sido positiva?

MATERIAL DE CONSULTA PARA LOS ASISTENTES DEL CURSO

T/E



2022-22

- Dossier proporcionado por los docentes.
- Normativa: Constitución de la Nación Argentina. Código Penal de la Nación; Código Procesal Penal de la Provincia de Salta; Código Contravencional de la Provincia de Salta. Ley 14.346; Ley 24.421; Ley 7661/2012; Ley 27.330/2016; Ley 27.372/2017; Ordenanzas N°12.139/2008 Salta Capital; Ord. 460/2020 Gral. Güemes.

BIBLIOGRAFÍA EMPLEADA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO:

Ander- Egg, E. (1993). *Planificación Educativa*. Bs.As.: Magisterio del Rio de la Plata.

Antoni Sans, M. (2008). *Cuadernos de Docencia Universitaria 02*. Barcelona: Ed. OCTAEDRO.

Litwin, E. (2012). *El Oficio de Enseñar*. Bs.As.: Paidós.

Sanjurjo, Liliana Oiga Volver a pensar la clase: las formas básicas de enseñar I Liliana Oiga Sanjurjo y Xulio Rodríguez López - la ed. 5a reimp. - Rosario: Homo Sapiens Ediciones, 2013.

Steiman, J. (2007). *Más Didáctica-en la educación superior*. Bs.As.: Miño y Dávila UNSAM.

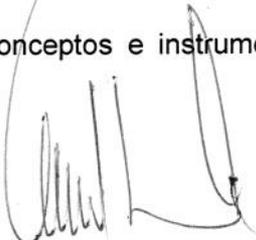
Rebeca Anijovich y Silvia Mora; dirigido por Silvina Gvirtz "Estrategias de enseñanza: otra mirada al quehacer en el aula" I. - 1a ed. la reimp. - Buenos Aires: Aique Grupo Editor, 2010.

García de Paz Sergio, Santana Bonilla Pablo Joel (2021). La transición a entornos de educación virtual en un contexto de emergencia sanitaria estudio de caso de un equipo docente en Formación Profesional Básica. Recuperado de <https://revistas.um.es/red/article/view/450791>

Anijovich-Gonzalez (2011) Evaluar para aprender. Conceptos e instrumentos. Editorial Aique.


Esp. Teodolina I. Zúñiga
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UN




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa

10-10-10
10-10-10
10-10-10

10-10-10
10-10-10
10-10-10